



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/49/134
S/1994/506
27 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Temas 37 a) y 105 de la lista preliminar*

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA
ASISTENCIA HUMANITARIA DE LAS NACIONES
UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE,
INCLUIDA LA ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL:
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA
ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA DE
LAS NACIONES UNIDAS

NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS EFICACES PARA
LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS
DE LOS NIÑOS EN TODO EL MUNDO QUE SON
VICTIMAS DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE
DIFICILES, INCLUIDOS LOS CONFLICTOS ARMADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo noveno año

Carta de fecha 26 de abril de 1994 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta información sobre los efectos que tienen las sanciones del Consejo de Seguridad sobre la situación de la salud de la población de la República Federativa de Yugoslavia.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Asamblea General, en relación con los temas 37 a) y 105 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Embajador
Encargado de Negocios interino

* A/49/50/Rev.1.

ANEXO

Efectos de las sanciones del Consejo de Seguridad sobre la
situación de la salud de la población de la República
Federativa de Yugoslavia

I. INTRODUCCION

Las resoluciones 757 (1992), de 30 de mayo de 1992, y 820 (1993) de 17 de abril de 1993, del Consejo de Seguridad y las sanciones económicas y de otra índole establecidas en ellas contra la República Federativa de Yugoslavia afectan a toda la población de la República Federativa de Yugoslavia y amenazan la supervivencia de 10,5 millones de sus habitantes y de más de 500.000 refugiados que han encontrado asilo en su territorio.

En 1990 (último año antes de que desatara la guerra civil y del comienzo de la aplicación de las sanciones) el producto social era de 26.590 millones de dólares de los EE.UU. (calculado según la metodología de las Naciones Unidas), que se expresaban en un ingreso per cápita de 2.530 dólares de los EE.UU. En 1993, ese producto disminuyó a 12.573 millones de dólares de los EE.UU., y el ingreso per cápita fue de 1.197 dólares de los EE.UU. Recién en el año 2012 se podrá recuperar el nivel alcanzado por el producto social en 1990, siempre que se levanten las sanciones de inmediato.

La imposición de sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia en la esfera de la salud fue contraria a las tradiciones de excelencia en la medicina y constituyó una violación de muchas normas del derecho internacional humanitario. En la resolución especial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobada en 1989 se prohíben expresamente los embargos de suministros médicos por motivos políticos.

El bloqueo total de Yugoslavia ha tenido los efectos más dolorosos y trágicos en la esfera de la salud. Se ha negado a Yugoslavia el derecho a importar medicamentos y equipo y literatura médicos, y se han violado muchas normas del derecho internacional humanitario, incluido el derecho fundamental a la vida y la salud. La inhumana política de las Naciones Unidas ha repercutido adversamente en el funcionamiento de los servicios de salud en general, y se ha castigado colectivamente a toda la población, en particular a los niños y a las personas de edad que necesitan los mejores servicios de salud y una protección adecuada.

II. EFECTOS

No se puede eximir a algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad que no son signatarios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de la responsabilidad moral y de otra índole por el aumento de la mortalidad de lactantes y niños pequeños en la República Federativa de Yugoslavia, provocada por la falta de suministros para fines humanitarios.

En el período transcurrido de 1950 a 1990, la mortalidad infantil bajó de 118,1 a 23,2 por 1.000 nacidos vivos en Serbia y de 101,9 a 16,6 en Montenegro y, después de la imposición de las sanciones, subió de 21,6 registrado en 1991 a 22,3 en 1992 y de 11,2 en 1991 a 13,2 en 1992 en Serbia y en Montenegro, respectivamente.

Además, han reaparecido el tétanos neonatal y la poliomielitis después de que habían sido erradicados y el número de defunciones por 100 pacientes hospitalizados ha aumentado considerablemente. Esos datos indican que las sanciones de las Naciones Unidas tienen repercusiones genocidas sobre la generación más joven de la República Federativa de Yugoslavia, independientemente de su origen étnico o convicción religiosa.

Las sanciones han tenido efectos adversos primordialmente sobre la mortalidad, la morbilidad y la aplicación de algunas medidas de medicina preventiva.

La tasa de mortalidad como consecuencia de enfermedades contagiosas, con exclusión del SIDA, aumentó de 191 registrado en 1989 a 271 en 1993, es decir en un 41,8%, así como aumentó la tasa de mortalidad infantil causada por otras enfermedades contagiosas, de 36 en 1989 a 64 en 1993. El número de defunciones provocadas por la tuberculosis activa también ha aumentado de 0 en 1989 a 14 en 1993. La falta de vacunas produjo el aumento de las defunciones causadas por el sarampión de ocho registradas en 1989 a 21 en 1993. La situación análoga respecto de las enfermedades venéreas (sífilis y gonorrea), que van aumentando a raíz de una mayor promiscuidad y de la falta de medicamentos.

La falta de purificadores necesarios para la purificación del agua, de repuestos, equipo y combustible ha dado lugar al empeoramiento de la calidad del agua potable de manera que se han presentado 15.065 casos de disentería, hepatitis y tifus.

A raíz del radical empeoramiento del régimen alimenticio de la población, el consumo de leche en el período de 1988 a 1992 disminuyó en 24%, de carne en 23%, de verduras en 36% y de frutas en 46%. El 15% de las familias registran grave deficiencia de hierro, el 41% sufre deficiencia de calcio y hasta el 60%, deficiencia de magnesio; el 31% de las familias adolece de deficiencia de vitamina A y hasta el 85% de deficiencia de vitaminas del complejo B. Esa situación tiene efectos directos sobre los recién nacidos, lo cual se demuestra mejor en la situación que se presenta en la sala de maternidad de Novi Sad donde ha disminuido el peso medio de los recién nacidos, en tanto que causa particular alarma la circunferencia media de la cabeza de los recién nacidos, que es de menos de 35 centímetros.

Tras 100 semanas de sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia, los efectos genocidas a corto plazo que tienen, también pueden demostrarse con los indicadores siguientes: en 1992, la tasa de mortalidad a causa de infecciones cerebrales agudas era del 6% del número total de pacientes tratados en consultorios para enfermedades infecciosas (en tanto que en 1993 esa tasa fue del 16%). La duración de las enfermedades de origen bacteriano se

ha prolongado, es decir la neumonía de etiología bacteriana solía tratarse en 10 a 15 días, en tanto que hoy el tratamiento dura varias semanas con la pleuresía resultante y la evolución de tuberculosis pulmonar, debido a que las condiciones generales en los hospitales han empeorado radicalmente, la alimentación que se sirve en los hospitales no alcanza el nivel establecido en las normas (menos de 2.000 calorías diarias) no se sirve carne ni leche, no se han renovado en dos años los pijamas de hospital y las condiciones de higiene se encuentran en su peor nivel.

A raíz de la actitud negativa del Comité de Sanciones de las Naciones Unidas respecto de la importación de repuestos para el equipo de diagnóstico y terapia y de medicamentos (citostáticos, analgésicos, antibióticos), los especialistas en oncología se han encontrado en la peor situación posible en la historia de la medicina - han tenido que seleccionar a los pacientes que van a recibir tratamiento. Hasta ahora las sanciones han provocado la muerte prematura de más del 60% de los pacientes que adolecían de enfermedades malignas, han abreviado la vida de más de 55.000 de ellos, cometiendo así un genocidio biológico de los 150.000 pacientes en Yugoslavia, mientras que solamente en el año pasado murieron 2.680 pacientes más que en las condiciones normales.

La grave situación económica por la que atraviesa la República Federativa de Yugoslavia a raíz de las sanciones de las Naciones Unidas ha tenido una repercusión directa sobre la salud mental de la población del país, que está expuesta al estrés como consecuencia de la falta de medicamentos y alimentos. La mortalidad en las clínicas psiquiátricas ha aumentado, el ejemplo más claro es el hospital psiquiátrico de Gornja Toponica donde en 1992 murieron 147 pacientes, es decir 201% más que en 1991, en tanto que en el período transcurrido entre enero y el 18 de noviembre de 1993, murieron 209 pacientes o sea 147% más que en todo el año de 1992 y 347% más que en todo el año 1991.

La situación en los hospitales psiquiátricos de Kovin, Vrsac y Dobrota es la misma.

Las personas de edad en la República Federativa de Yugoslavia han sufrido los mayores efectos del deterioro de los servicios médicos y de las condiciones de la atención en los hogares. La falta de medicamentos y de equipo para el tratamiento de diabetes, diálisis y enfermedades cardiovasculares entre otras ha sido la causa directa de un aumento de la mortalidad entre la población mayor de 65 años de edad, de manera que tan sólo en los dos últimos años la mortalidad en este grupo de edades aumentó de 5.828,3 (1.000.000) en 1991 a 6.571,7 en 1992 o sea el 13%, en tanto que en 1993 hubo más de 500 suicidios, principalmente entre las personas de edad. El número de suicidios está aumentando.

A raíz de los devastadoras efectos de las sanciones de las Naciones Unidas, que han causado sufrimientos, enfermedades y defunciones en la población de la República Federativa de Yugoslavia, amenazada con el exterminio biológico, en nombre de la humanidad hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que levante de inmediato las sanciones impuestas por las Naciones Unidas y a que jamás vuelva a imponer sanciones a ningún otro pueblo del mundo.